



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL



Ayacucho, 02 de abril de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0195-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

Registro SIGGEDO	
DOC	02250178
EXP	01823934

Señores:

Prof. ROLANDO LEÓN LANDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo

Dra. DORIS SALOMÉ VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga

Prof. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDÚA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta

Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanca Sancos

Prof. SAMUEL NALVARTE PARIONA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de La Mar

Lic. WILFREDO SERAFÍN YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lucanas

Mg. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas

Lic. GINES FAUSTINO GUTIÉRREZ TEJEDA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Páucar del Sara Sara

Dr. JORGE REJAS PACOTAYPE

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre

Mg. HÉCTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo

Mg. JHONY RUTH PALOMINO GUTIÉRREZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Presente.-

ASUNTO : Sobre renuncia de docentes adjudicados en el proceso de Contratación Docente 2020.

REF. : Oficio N° 084-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELSUC-D

.....

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante el documento de la referencia, el Director de la UGEL Sucre cumple con informar a este Superior Despacho de la renuncia a la adjudicación presentada por:

Expediente	Apellidos y Nombres	Área Curricular
02212541/01800468	CHOQUE YATACO, Evelin Pilar	EBR Secundaria – Educación Artística
02225415/ 01811429	PANUERA YAUYOS, Aquilino	EBR Secundaria – Matemática
02212382/01800335	PONCE LUJÁN, George	EBR Secundaria – Matemática
02206571/01795432	ALVARADO CCAHUAY, Marcelino	EBR Secundaria – Matemática

En consecuencia, conforme lo establecido en el numeral 7.9.22¹ de la Norma Técnica aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, deberán disponer que los Comités de Contratación de las UGEL a su cargo, tengan presente la prohibición de contratar a los

¹ "La Renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el período lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.



